



QUILMES, 30 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A., en la Sede de Bernal de la Universidad, correspondiente al mes de mayo de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO DIECISEIS con 52/100 (\$6.116,52).

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 572.

Que por Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago total de PESOS SEIS MIL CIENTO DIECISEIS con 52/100 (\$6.116,52), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la Empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., según Factura N°0001-00017622, obrante en fs. 557 del presente expediente.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.19. - Seguridad y Vigilancia, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

Rodolfo Luis Brardinelli

00452

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES